



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2015-00458-00
Demandante:	JOHN MARTIN URIBE
Demandado:	CLAUDIA HENAO Y MARIA JARAMILLO.
Asunto:	Incorpora abono.
Auto de S N°:	1710V (1171) 1

Atendiendo los escritos allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, téngase en cuenta los siguientes abonos por la parte demandada:

- 3 de Julio de 2021 por Veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesos. (\$24.950.000)
- 8 de Julio de 2021 por Treinta millones cincuenta mil pesos. (\$30.050.000)

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

642c46df0dc52c7ea28f7e8b4a9d44a1fd0f0c3eca8fc765457218f7bc838e62

Documento generado en 28/07/2021 01:04:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>